RES CONJ NUM 98 - 2011

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

11 AUG 18 AM 11:04
Senado de Puerto Rico
Secretaría

10 de agosto de 2011

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 5 de agosto de 2011, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1178, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Quinta Sesión Ordinaria, titulada:

> ***RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares provenientes de la Sección 1, Apartado 1, Inciso k, de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.***

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1178)

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 98-2011
5 DE AGOSTO DE 2011

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares provenientes de la Sección 1, Apartado 1, Inciso k, de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 1, Inciso k, de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008, para ser transferidos según se detalla a continuación:

a. Para la construcción de obras y mejoras de la Escuela Elemental Villa Capri de San Juan	1,200

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.